San Carlos, Noviembre 13 de 2024.

Señores:
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S
Nit: 901671491-1

Asunto: invitación a presentar oferta según el procedimiento establecido en el manual de contratación ART. 31 -NUMERAL 4 Y 5 "CONTRATACIÓN DIRECTA"

En virtud del contrato interadministrativo CI-022-2024, suscrito entre La Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN y la Secretaria de Obras Publicas del Municipio de San Carlos- Antioquia, cuyo objeto es "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según presupuesto oficial*", e identificada la necesidad de no contar con el suficiente recurso humano calificado para ejecutar el objeto, se requiere adelantar el proceso contractual que permita seleccionar la persona jurídica o natural con experiencia para apoyar las actividades a cargo que se ocasionan con el contrato ya referenciado y por lo tanto, se requiere realizar el proceso de *contratación directa*, para la contratación con el fin de "*CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.*"

Por ello la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN** se permite realizar invitación a presentar oferta en los términos de la referencia, después de analizado el banco de proveedores e identificado que su objeto social u actividad económica es acorde, con la necesidad que se referencia a continuación.

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($124.093.165,00)

PLAZO: El Plazo para la ejecución del presente Contrato será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

1.1. Alcance del Objeto y Especificaciones Técnicas.

Para llevar a cabalidad el objeto del presente contrato se deben realizar las actividades descritas en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual incluye la información técnica detallada.

El objeto comprenderá que el contratista deberá suministrar la mano de obra necesaria para realizar los mantenimientos, mejoramientos y adecuaciones requeridas y solicitadas por el municipio en desarrollo del objeto indicado y que se encuentren dentro de las especificaciones técnicas descritas y consignadas en el presente documento y "PRESUPUESTO OFICIAL" que garanticen las mejores condiciones posibles, de la infraestructura física y equipamiento perteneciente al municipio de San Carlos y otras que sin ser propiedad del municipio se enmarcan en infraestructura de uso público como lo son: las redes de distribución del acueducto y redes de alcantarillado del área urbana; las Instituciones Educativas, vías, edificios públicos, parques públicos etc. Las actividades serán ejecutadas a solicitud del supervisor del contrato, las cuales además no incluyen los materiales dentro del presente contrato, tal y como puede verificarse en los análisis de precios unitarios.

Las necesidades precisas surgen a medida que se demanden, lo cual será notificado por parte del supervisor del contrato, de manera que la cantidad de requerimientos u obras no pueden ser previstas al momento de celebrar el contrato.

En el presupuesto anexo se describen las especificaciones por cada ítem presupuestado, no se indican cantidades previas, ya que estas serán determinadas dentro de la ejecución y de acuerdo con las necesidades de la Alcaldía, por lo tanto, solo se prevén los valores unitarios para cada ítem.

Los valores unitarios se encuentran descritos en "PRESUPUESTO" anexo.

El sitio de trabajo se encuentra ubicado en la zona urbana y rural del municipio de San Carlos, en el Departamento de Antioquia, los cuales se encuentran distribuidos tanto en el área urbana cabecera municipal; como en la zona rural, distribuidas en las 78 veredas y los 3 corregimientos.

Nota: Será obligación del Contratista abrir los frentes que sean necesarios para cumplir con la entrega de los servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido para la ejecución de las actividades.

1.2. Presupuesto oficial

COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA	ADMINISTRACIÓN	U	VALOR TOTAL

$ 93.069.874,00	$ 24.818.633,00	$6.204.658,00	**$ 124.093.165,00**

	CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
Disponibilidad Presupuestal	010	2.4.5.02.09.01.04 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I 022-2024 MUNICIPIO DE SAN CARLOS	02 de noviembre de 2024	$ 124.093.165,00

El presupuesto disponible es **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($124.093.165,00);** incluidos costos de A.U, el cual encierra todos los gastos, costos, impuestos y tributos para la legalización, ejecución y liquidación del Contrato.

El contratista no podrá exceder el valor del presupuesto estimado por la Entidad deberá diligenciar la propuesta económica para el MUNICIPIO de San Carlos.

Bajo ninguna circunstancia se podrán variar los ítems previstos por la entidad. El oferente realizará su propuesta económica sobre los valores unitarios, sin superar los topes máximos previstos y el valor total de la propuesta sin superar el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

El alcance del objeto del contrato incluye la realización de las actividades relacionadas en el **ANEXO N°02. PRESUPUESTO OFICIAL**, sin embargo, la propuesta económica no podrá exceder el VALOR TOTAL previsto en el presupuesto oficial.

1.3. Forma de pago.

La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN realizara los desembolsos de la siguiente forma:

Un treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a título de pago anticipado, una vez se hayan presentado y aprobado las garantías solicitadas en el proceso contractual. El valor restante de los recursos, se pagará a través de desembolsos correspondientes a actas parciales de ejecución, de acuerdo a los valores unitarios previstos en el presupuesto oficial y propuesta, previo informe de avance y ejecución de las metas planteadas en el proyecto y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, junto con la constancia del pago de aportes a seguridad social así como parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia.

En todo caso la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, pagará de conformidad con los desembolsos y pagos realizados en razón del CI-022-2024, por lo tanto, todos los pagos que se deriven del contrato que surja del presente proceso de contratación estarán supeditados a los pagos o desembolsos que realice la Secretaría de Obras Publicas del Municipio de San Carlos.

1.4. Requisitos habilitantes jurídicos.

- Carta de Presentación de la Propuesta.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días donde será indispensable que el objeto social principal de los proponentes este acorde al objeto a contratar en la presente invitación directa. La vigencia de la persona jurídica no podrá ser inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales.
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, persona natural o jurídica, debe allegar certificación expedida el Revisor Fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, en su defecto por el Representante Legal; en donde bajo la gravedad del juramento manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con todas sus obligaciones frente al Sistema Nacional de Seguridad Social, (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones), aportando los seis últimos pagos respecto de sus empleados.
- Registro Único Tributario: El proponente deberán presentar el RUT debidamente expedido por la DIAN donde conste la información actualizada y el código CIIU directamente ligado al objeto a contratar.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas: Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía Nacional respectivamente. Deberá presentar estos certificados tanto de la empresa, como de su representante legal o de la persona natural. Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre del proceso.
- Copia del documento de identificación (C.C.; C.E.; etc.) del representante legal.
- Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar: El proponente, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la ley y certificarlo mediante documento escrito.
- Compromiso Anticorrupción: El compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del mismo.
- Multas, sanciones o apremios: El proponente no podrán haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores.
- Certificado bancario de la entidad.

Las personas jurídicas interesadas en participar deberán tener un tiempo mínimo de constitución de un (01) año, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio respectiva.

1.5. Requisitos habilitantes técnicos.

Experiencia General: Teniendo en cuenta que la experiencia general está determinada por el tiempo en que una persona natural o jurídica ha podido ejercer una actividad, para este caso, se requiere un proponente idóneo en la ejecución de contratos relacionados con las actividades del presente proceso.

Por lo anterior, la experiencia general se verificará con fundamento en: Información de los certificados contractuales.

Para la verificación de la experiencia, el proponente deberá anexar los respectivos certificados contractuales donde se evidencie la ejecución de por los menos el 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL del presente contrato EXPRESADO EN SMMLV. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener la siguiente información:

- Número o denominación del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto y/o actividades del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

Se tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo **TRES (3)** certificados de **contratos terminados y/o recibidos a satisfacción**, celebrados por el oferente en el sector público o privado, o acta de liquidación.

1.6. Propuesta Económica

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en la oferta económica, el cual deberá ser allegado debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proyecto, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que haga el Proponente para la presentación de su oferta deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto estimado por la Entidad y deberá diligenciar los “VALORES” ajustados al peso, bien sea por exceso o por defecto, bajo ninguna circunstancia se podrán variar los ítems previstos por la entidad.

El oferente realizará su propuesta económica sobre los valores unitarios, CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($124.093.165,00); incluido A.U, en caso contrario la oferta será rechazada.

En caso de aplicar las correcciones aritméticas, estas serán realizadas por parte de –EDESAN- y prevalecerán sobre la propuesta económica presentada.

Los precios unitarios que ofrezca el oferente, deberán cubrir todos los costos de mano de obra, herramientas, equipos, transporte, trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

2. ADJUDICACIÓN

La Entidad procederá a la Adjudicación, vencida la etapa de verificación y evaluación de la oferta económica, caso en el cual, se procederá a través del Gerente de LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN E.I.C.E a suscribir el contrato.

3. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II EN LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico gerenciaedesan@sancarlos-antioquia.gov.co Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 01 de abril de 2020, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

3.1. FALLAS GENERALES:

Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

3.2. FALLAS PARTICULARES:

Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, la Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN, recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así: a). el nombre del usuario en la plataforma c). nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d). el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea.

Documentos anexos a la invitación:

- Disponibilidad Presupuestal N° 010
- Estudio previo
- ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 2. PRESUPUESTO OFICIAL
- ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGO
- Contrato Interadministrativo CI-022-2024.

JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Gerente – EDESAN